

Recibo No.: 0030402125

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cmlBnxpaVbIhbjnk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION ECSIM CENTRO DE ESTUDIOS EN ECONOMIA SISTEMICA
Sigla: No reportó
Nit: 811027602-3
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-005176-22
Fecha inscripción: 19 de Febrero de 2001
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CR 10 # 19 SUR 196 Casa 39
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: administracion@fundacionecsim.org
Teléfono comercial 1: 3118075
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 10 # 19 SUR 196 CASA 39
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: administracion@fundacionecsim.org
dfgs2000@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3127169963
Teléfono para notificación 2: 3165540991
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION ECSIM CENTRO DE ESTUDIOS EN ECONOMIA SISTEMICA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de

Recibo No.: 0030402125

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cmlBnxpaVbIhbjnk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Acta de Constitución del 9 de enero de 2001, procedente de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2001, con el No. 0246 del Libro I, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada: FUNDACION ECSIM CENTRO DE ESTUDIOS EN ECONOMIA SISTEMICA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

Que la Entidad sin Animo de Lucro no se halla disuelta y su duración es Indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la Fundación está encaminado al logro de los siguientes propósitos:

- a) Promover el avance de la educación, la formación profesional, la capacitación y la investigación en Economía y ciencias afines.
- b) Fomentar el desarrollo del espíritu e iniciativa empresarial, como medio estratégico y fundamental para garantizar el árecimiento del empleo productivo, el aumento de los ingresos familiares y el desarrollo general del país.
- c) Propender por el progreso y la difusión de las ciencias, la innovación tecnológica y la cultura.
- f) En general, colaborar con programas de desarrollo social de interés nacional o local, que busquen el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la población, siempre y cuando se enmarquen dentro de las áreas de acción definidas en los anteriores literales.

Recibo No.: 0030402125

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cmlBnxpaVbIhbjnk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Para el logro de estos objetivos la Fundación podrá promover investigaciones; financiar, coordinar, implementar y promover la realización de programas y proyectos de acción; apoyar con recursos humanos y materiales a otras entidades públicas, privadas o mixtas y celebrar con ellas convenios de cooperación, asesoría y consultoría; participar en la constitución o hacer aportes de capital a entidades de cualquier naturaleza cuyos objetivos sean similares o complementarios a los de la Fundación y, en general, dar y recibir recursos para la ejecución de los proyectos respetando las limitaciones previstas en la ley; administrar y disponer libremente de éstos dentro de los límites de su objeto; invertir en cualquier clase de papeles, títulos valores, bonos, acciones, bienes muebles e inmuebles, buscando el fortalecimiento patrimonial que le permita el cumplimiento de su objeto; celebrar contratos bancarios, administrar inmuebles de su propiedad y disponer de ellos, dar y recibir donaciones y destinar los excedentes del ejercicio al cumplimiento de su objetivo y cualquier otro actividad o acto jurídico que permita el cumplimiento de sus objetivos.

PARAGRAFO: La Fundación no podrá auxiliar a una entidad cuando, por cualquier razón, no fuere posible cerciorarse del empleo de los fondos o auxilios respectivos en los programas, proyectos, actividades o inversiones para los cuales hayan sido solicitados.

PATRIMONIO

\$1.200.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECTOR EJECUTIVO: La Fundación tendrá un Director Ejecutivo, el cual tendrá dos (2) suplentes, primero y segundo, que lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El Director Ejecutivo, en su calidad de tal y mientras ejerza este cargo, será miembro del Consejo Directivo de la Fundación.

El Director Ejecutivo o sus Suplentes cuando lo sustituyan serán los representantes legales de la Fundación y, en tal carácter, la representarán judicial y extrajudicialmente. Serán en consecuencia los ejecutores inmediatos de todos los actos de carácter administrativo o patrimonial que hayan de celebrarse o cumplirse en interés de ella, con sujeción a las leyes y a estos estatutos.

Recibo No.: 0030402125

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cmlBnxpaVbIhbjnk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: El Director Ejecutivo o sus Suplentes en su carácter de representantes de la Fundación, actuarán con la asesoría permanente del Consejo Directivo de la Fundación. Dentro de las atribuciones y actos conexos con los indicados en el artículo anterior o accesorios a ellos, tendrán las siguientes funciones:

- a) Otorgar escrituras públicas o documentos privados.
- b) Celebrar los contratos y realizar las operaciones de cualquier naturaleza que sean necesarias o convenientes para el normal desarrollo de los objetivos de la Fundación y estén enmarcados dentro de estos, solicitando autorización cuando su cuantía sea superior a 1.500.000 dólares. Se exceptúan de este límite las inversiones correspondientes a los excedentes de tesorería de la Fundación.
- e) Celebrar todas las operaciones relacionadas con títulos valores, papeles, bonos, acciones y otros valores que requiera en su desarrollo la Fundación.
- d) Nombrar y remover libremente los apoderados, empleados y trabajadores al servicio de la Fundación lo mismo que fijarles o pactar con ellos su respectiva remuneración.
- e) Cumplir todas las obligaciones y ejercitar todos los derechos que correspondan a la Fundación según las leyes y los estatutos.
- f) Presentar al Consejo Directivo, al final de cada ejercicio anual, un balance general de la Fundación.
- g) Elaborar y presentar, para Fa aprobación del Consejo Directivo, los presupuestos anuales de rentas y gastos de la Fundación.
- h) Convocar al Consejo Directivo cuando lo exijan las necesidades de la Fundación.
- i) Hacer las veces de liquidador de la Fundación, en caso de su disolución, a menos que el Consejo Directivo designe otra persona para el efecto.

Recibo No.: 0030402125

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cmlBnxpaVbIhbjnk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

j) Las demás que le señale el Consejo Directivo.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Que entre las funciones del Consejo Directivo esta la de:

Autorizar al Director Ejecutivo para celebrar actos o contratos de cuantía superior al equivalente de 1.500.000 dólares, con excepción de las inversiones de los excedentes de tesorería de la Fundación. El Consejo Directivo podrá crear un Comité Asesor Financiero, el cual le expedirá su reglamento, y al que podrá delegar la función de aprobar actos y contratos que celebre el Director Ejecutivo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.20 del 30 de julio de 2013, del Consejo Directivo, inscrita en esta cámara de comercio el 13 de agosto de 2013, con el No.3455 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO FERNANDO GOMEZ SANCHEZ	C.C. 70.557.316

Por Acta No. 33 del 25 de marzo de 2023, del Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2023, con el No. 3238 del Libro I, se designó a:

PRIMER REPRESENTANTE LEGAL	EDISON ARCANGEL GIRALDO MARTINEZ	C.C. 1.035.858.256
SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR ALONSO FERNANDEZ TABORDA	C.C. 19.341.051

CONSEJO DIRECTIVO

NOMBRE SIN DESIGNACIÓN	IDENTIFICACIÓN
---------------------------	----------------

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 09/06/2026 - 8:47:30 AM



Recibo No.: 0030402125

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cmlBnxpaVbIhbjnk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EDISON ARCANGEL GIRALDOMARTINEZ SIN DESIGNACIÓN SIN DESIGNACIÓN	C.C. No. 1.035.858.256
OSCAR ALONSO FERNANDEZ TABORDA SIN DESIGNACIÓN	C.C. No. 19.341.051
DIEGO FERNANDO GOMEZ SANCHEZ SIN DESIGNACIÓN SIN DESIGNACIÓN	C.C. No. 70.557.316
EDGAR RENE YEPES CALLEJAS	C.C. No. 71.728.541

Por Acta No 27 del 30 de marzo de 2018, del Consejo Directivo, inscrita en esta cámara de comercio el 18 de mayo de 2018, con el No.2279 del libro I, se designó a:

NOMBRE
SIN DESIGNACIÓN
SIN DESIGNACIÓN
SIN DESIGNACIÓN
SIN DESIGNACIÓN
SIN DESIGNACIÓN
SIN DESIGNACIÓN

Por Acta No. 33 del 25 de marzo de 2023, del Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2023, con el No. 3237 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
EDISON ARCANGEL GIRALDOMARTINEZ	C.C. No. 1.035.858.256
OSCAR ALONSO FERNANDEZ TABORDA	C.C. No. 19.341.051
EDGAR RENE YEPES CALLEJAS	C.C. No. 71.728.541

Por Acta No. 34, del 25 de marzo de 2024, del Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2024, con el No. 2261, del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIEGO FERNANDO GOMEZ SANCHEZ	C.C. No. 70.557.316

REVISORES FISCALES

Recibo No.: 0030402125

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cmlBnxpaVbIhbjnk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 37 del 23 de junio de 2025, del Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2025, con el No. 2663 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	LEIDY YURANI RAMIREZ CASTAÑO	C.C 1.128.398.304 TP. 225473-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 9 del 02/02/2005 Asamblea	001554 del 05/05/2005 del L. I
Acta No. 16 del 23/06/2009 Consejo Dir.	002574 del 23/06/2009 del L. I
Acta No. 26 del 11/12/2017 CONSEJO Dir.	9201 del 20/12/2017 del L. I
Acta No. 29 del 18/03/2019 Consejo	003952 del 28/11/2019 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7020
Actividad secundaria código CIIU: 7220



Fecha de expedición: 09/06/2026 - 8:47:30 AM

Recibo No.: 0030402125

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cmlBnxpaVbIhbjnk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$549.371.935,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 09/06/2026 - 8:47:30 AM



Recibo No.: 0030402125

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cmlBnxpaVbIhbjnk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros